

**ANUNCIO SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA MERCANTIL
FAHER HERRAMIENTA INDUSTRIAL, S.L.U. (Sociedad Absorbida)
POR PARTE DE LA MERCANTIL FAHERMA, S.L. (Sociedad
Absorbente)**

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, desde hoy y con un mes de antelación a la fecha de formalización de la fusión, se ha insertado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (<https://www.faherma.com/>) y en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (<https://www.faherma.com/>), con posibilidad de ser descargados e imprimidos, los siguientes documentos:

(a) el Proyecto Común de Fusión;

(b) el Informe de Administradores de la Sociedad Absorbente, en la sección relativa a los trabajadores;

(c) el Anuncio por el que se informe a los socios, acreedores y a los propios trabajadores de que pueden presentar a la sociedad a la que estén vinculados, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de formalización de la Fusión, observaciones relativas al Proyecto Común de Fusión;

(d) las Cuentas Anuales y los Informes de gestión de los últimos tres ejercicios, así como los Informes de los correspondientes auditores de la Sociedad Absorbente; y

(e) los Balances de fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar **el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de ambas Sociedades a examinar en el domicilio social el Proyecto Común de Fusión; las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los últimos tres ejercicios, así como los Informes de los correspondientes auditores de la Sociedad Absorbente; el informe de administradores, en la sección relativa a los trabajadores; y los Balances de fusión.**

Asimismo, se hace constar **el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente que representen, al menos, el uno por ciento del capital social,**

a exigir la celebración de una Junta General Extraordinaria a fin de que se apruebe la presente operación de fusión por absorción de sociedad íntegra y directamente participada. Dicho derecho deberá de ejercitarse en el plazo de máximo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, la cual coincide asimismo con la fecha de publicación del Proyecto Común de Fusión y el resto de documentación reseñada anteriormente, en las referidas páginas webs corporativas de ambas Sociedades.

En la ciudad de Vitoria-Gasteiz (Álava), a 3 de enero de 2025.

D. RENÉ DE BENITO PALACIO

Administrador Solidario



D. JOSÉ JUAN CASADO RODRÍGUEZ

Administrador Solidario

